



*Junta Departamental
de Tacuarembó*

Tacuarembó, 10 de noviembre de 2005.

Dec. 010/2005. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 23 ediles presentes el siguiente Decreto;-----

VISTO.- el Expediente Interno N° 028/005 caratulado "Edil Departamental Sr. Américo Ferreira, presenta proyecto, para declarar de Interés Departamental a la Agencia de Desarrollo Tacuarembó";-----

CONSIDERANDO I; que este emprendimiento cuenta con la participación de Organizaciones Públicas, Privadas y ONG;-----

CONSIDERANDO II; que este tema ha sido estudiado en forma conjunta con la Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos, escuchándose al Sr. Américo Ferreira Edil proponente de esta declaratoria;-----

CONSIDERANDO III; que entre los fines específicos de la Agencia de Desarrollo Tacuarembó, tiene como tema fundamental, el cuidado del medio ambiente, la promoción de instalaciones de empresas, con relevancia, como generadoras de empleo, con impacto social en la comunidad;-----

CONSIDERANDO IV; que a partir de la constitución de esta organización se podrá contar con apoyo financiero y técnico a todos los proyectos que promuevan el desarrollo de nuestra región;-----

CONSIDERANDO V; que se dió cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, Decreto 48/03 de este Organismo, Artículo 2do. Literal B y Artículo 5to. de la norma citada, recabándose la opinión respectiva del Ejecutivo Comunal, encuadrándose dentro de la categoría C del Artículo 5to.;-----

ATENTO; a lo dispuesto en el Artículo 273 numeral 1°. de la Constitución de la República y Artículo 2o. del Decreto 048/03; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Decreta

Artículo 1°.- Declárese de Interés Departamental la creación de la Agencia de Desarrollo Tacuarembó. -

Artículo 2°.- El plazo de dicha declaratoria será de cuatro años, contando a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal, a la Asociación Empresarial y a la prensa de todo el Departamento.-

Sala de Sesiones "General José Gervasio Artigas", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

POR LA JUNTA:

MARIO S. TEIXEIRA
Secretario General

JUAN F. EUSTATHIOU
Presidente